

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA COMO REQUISITO PARA POSTULAR AL ACCESO A LOS RECURSOS DEL FONDO COMÚN AMAZÓNICO.
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
Descripción	Emisión del certificado de área de influencia, solicitado por la entidad interesada a la STCTEA con base en la información remitida por las empresas operadoras y la autoridad ambiental sobre comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas por proyectos en la Amazonía. Este certificado acredita el área de influencia ambiental del proyecto y constituye un requisito previo para postular a los recursos del Fondo Común Amazónico.
¿A quién está dirigido?	Entidades públicas, GAD y organizaciones de la sociedad civil que ejecutan planes, programas o proyectos de inversión dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que requieren postular a recursos del Fondo Común Amazónico; de manera indirecta, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades reconocidas como área de influencia de dichos proyectos.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Certificación de área de influencia directa social, que incluye el enlace al mapa de ubicación del proyecto.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">Oficio dirigido al Secretario Técnico de la STCTEA, legalizado con firma electrónica.Archivo geográfico que contenga la ubicación del proyecto en coordenadas UTM, datum WGS84, zona 17 Sur.
Requisitos Específicos:	Ninguno

¿Cómo hago el trámite?

1. **Elaborar el oficio** dirigido al Secretario Técnico de la STCTEA, incluyendo como mínimo:
 - Nombre del proyecto.
 - Descripción breve del proyecto (máx. 70 caracteres).
 - Entidad postulante.
 - Provincia / Cantón / Parroquia / Sector o Comunidad.
 - Coordenadas del punto medio del proyecto en UTM, DATUM WGS 84 zona 17 Sur (X, Y).
2. **Preparar la información geográfica**, adjuntando el archivo de coordenadas en formato .shp (DATUM WGS 84 zona 17 Sur) de la implantación del proyecto, con al menos dos coordenadas.
3. **Firmar electrónicamente el oficio y remitirlo a la STCTEA** por el medio oficial correspondiente (p.ej. sistema Quipux), adjuntando el archivo geográfico en formato shape.

Canales de atención:

Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes 08h00 am - 17h00 pm

Base Legal

- [**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.**](#) Art. Artículo 56.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Información y Estadística Territorial

Correo Electrónico: info@secretariadelamazonia.gob.ec

Teléfono: +593 3-253-0635

Transparencia